

Fecha de abono de las transferencias de fondos por internet.

Escrito por Urbano - 23/09/2010 11:49

Hola:

No sé si habéis tocado este tema. Si es así, disculpad. Es que yo no lo tengo del todo claro. Mi consulta va sobre la fecha de abono (en valor) de las transferencias de fondos efectuadas por internet entre bancos diferentes. Según la nueva ley de sistemas de pago, entiendo que sólo se pierde un día hábil al hacer una transferencia de fondos por internet entre distintos bancos. O sea, hoy ordeno por internet una transferencia de fondos a otro banco, me la cargan hoy en cuenta, y mañana (si es hábil) tengo el dinero en el otro banco, en fecha valor. ¿Es así?.

Saludos.

Urbano.

=====

Re: Fecha de abono de las transferencias de fondos por internet.

Escrito por tucapital.es - 23/09/2010 11:53

Eso es así y muchas entidades lo están aplicando, pero según la ley, aún les queda plazo a los bancos para tener que cumplir esto a rajatabla.

Voy a ver si lo encuentro en mi documentación...

Salu2.

=====

Re: Fecha de abono de las transferencias de fondos por internet.

Escrito por tucapital.es - 23/09/2010 11:56

Lo encontré...

La nueva ley establece la reducción a 1 día hábil las transferencias y hay que cumplirlo a partir del 1 de enero de 2012. Hasta entonces el plazo máximo es de 3 días hábiles y de 2 días si son operaciones dentro de España.

Salu2

=====

Re: Fecha de abono de las transferencias de fondos por internet.

Escrito por Urbano - 23/09/2010 12:12

Caray, gracias por la respuesta tan rápida.

Entonces, se trataba de un tema de fechas de entrada en vigor de la ley de sistemas de pagos.

Si lo entiendo bien, hasta el 1.1.2012 se pueden perder hasta dos días hábiles (en transferencias nacionales por internet entre bancos diferentes), y a partir de entonces, sólo será un día hábil el que se pierda para transferir fondos entre bancos.

Muchas gracias.

Saludos.

Urbano.

=====